MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2026 00664*8 / REGI 2 / ARLOF - GRUFI - 20.1

Neiva, 31 de marzo del 2026

Señor subcomisario
RAMIRO CARABALI SUAREZ
Jefe Oficina de Contratos (E)
Carrera 22 Sur 26 A 21
Neiva

Asunto: Segunda Verificación Ofertas Proceso PN RASES No2 SA 007 2026

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar segunda verificación económica realizada a la oferta allegada para el proceso PN RASES No. 2 SA 007 2026 que tiene como objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, INTERNACIÓN, QUIRÚRGICO Y ATENCIÓN INMEDIATA, EN LOS ÁMBITOS AMBULATORIO Y HOSPITALARIO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA"*

LOTE I "SUBESPECIALIDADES Y ESPECIALIDADES INCLUYE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y UCI"

MEDICADIZ S.A.S. NIT: 800254132-6

MEDICADIZ S.A.S. NIT. 800254132-6 PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 9.000.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 5:35 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.03)	CUMPLE (0.02)	CUMPLE (1,58)	CUMPLE (23%)	CUMPLE (6,24)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE I - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE I, ES DECIR $ 9.000.000.000	OFERTA $9.000.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 25 % CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 2 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 7 % CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 3 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 7 % CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE I	OFERTO 7 % CUMPLE
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS MEDICAMENTOS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 7% CUMPLE
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS INSUMOS Y SUMINISTROS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 7% CUMPLE

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el día 30 de marzo 2026, se solicitó a la entidad justificar por escrito y en detalle su descuento ofertado, lo anterior basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, evitando la contratación de precios artificialmente bajos.

El oferente, presenta respuesta allegada en la plataforma de secop II, donde indica las razones que conllevaron a ofertar a la entidad dicho descuento, manifiestan que el porcentaje ofertado responde a circunstancias objetivas y aduce:

- ✓ "Es *importante precisar que el valor ofertado responde a un esquema estructurado de costos y a un modelo operativo eficiente, diseñado a partir de la experiencia en la ejecución de servicios similares y orientado a la optimización de recursos sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual."*
- ✓ *"En Medicadiz, contamos con esquemas de contratación previamente estructurados con el talento humano especializado, lo cual nos permite optimizar los costos asociados al personal sin afectar la calidad ni la idoneidad del servicio prestado."*

- ✓ *"Así mismo, dicho esquema reduce intermediaciones y cargas administrativas innecesarias, lo que se traduce en una disminución de sobrecostos operativos. Estas eficiencias son incorporadas directamente en nuestra oferta económica, permitiéndonos presentar condiciones competitivas, sostenibles y acordes con las exigencias del proceso contractual."*
- ✓ *el manejo de volúmenes de servicios nos ha permitido generar economías de escala, logrando mejores condiciones en la adquisición de insumos, un uso eficiente del talento humano y una adecuada distribución de los costos fijos. Estas eficiencias se reflejan en nuestra oferta económica, la cual se encuentra estructurada sobre bases reales y sostenibles, sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento del objeto contractual.*

- ✓ *"En Medicadiz, contamos con infraestructura, equipos y procesos previamente implementados y en operación, lo cual nos permite reducir significativamente los costos asociados a la puesta en marcha del servicio."*

- ✓ *"Planeación financiera adecuada"*

- ✓ Adicional la entidad adjunta dentro lo requerido, la desagregación de su oferta por los servicios a ofrecer, evidenciándose un porcentaje de utilidad, mostrando que no hay desequilibrio económico para la entidad MEDICADIZ S.AS.

De conformidad con lo indicado anteriormente y lo soportado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el Decreto 1082 de 2015 y dando alcance a la sentencia del Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 7 6001-23-31-000-1997- 05064-01 (17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), en donde se señala lo siguiente:

> "Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar."
>
> De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".
>
> "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".
>
> "El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo. Encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

Por consiguiente, el comité económico, una vez validada la información que sustenta la oferta del oferente MEDICADIZ S.A.S y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, el comité acepta la justificación y recomienda su continuidad en el proceso.

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 9.000.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:08 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.06)	CUMPLE (0.03)	CUMPLE (1,38)	CUMPLE (50%)	CUMPLE (2,73)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE I - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE I, ES DECIR $ 9.000.000.000	OFERTA $9.000.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%

	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 2 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 20% CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 3 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 20% CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE I	OFERTO EL 7%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS MEDICAMENTOS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS INSUMOS Y SUMINISTROS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%

En atención a la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos al oferente, UNION TEMPORAL VITAL-SALUD, de explicar por escrito y en detalle su oferta, basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + Imprevistos + utilidad

En ese orden, la entidad oferente mediante informe del día 30 de marzo del 2026, donde justifica "propuesta económica disminuyendo la utilidad y manejando unos márgenes de utilidad parciales o mínimos, por lo que renunciamos a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios"

Una vez verificada la estructura de costos allegada en la justificación solicitada se puede determinar que la entidad tendrá una utilidad sobre el valor ofertado de los ítems que componen la oferta económica, sustentado en su amplia experiencia y cobertura de prestación de servicios, en su capacidad técnico-científica, en la capacitación constante a su personal asistencial y administrativo, lo que le permite ofrecer calidad de servicio a un precio altamente competitivo.

Es de anotar que de acuerdo a los estados financieros allegados dentro de la oferta se evidencia que cuentan con la capacidad financiera y organizacional dentro de los márgenes requeridos dentro del pliego del proceso contractual.

Teniendo en cuenta la sustentación de precios presentada por el proponente UNION TEMPORAL VITAL-SALUD y su sostenibilidad de precios, respetando los principios de la contratación estatal transparencia, equilibrio e imparcialidad, la selección objetiva, y dando aplicación a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, el comité económico , una vez validada la información que sustenta la oferta del

oferente UNION TEMPORAL VITAL - SALUD y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, el comité acepta la justificación emitida.

De acuerdo a la verificación financiera y económica de las ofertas presentadas para el Lote I, los descuentos ofertados son los siguientes:

			MEDICADIZ		UT SALUD VITAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	Servicios ambulatorios de consulta externa de especialidades y subespecialidades incluye urgencias, hospitalización y uci y demás servicios derivados de la urgencia u hospitalización.	SOAT (SMLV) - 17% y Tarifa Propia	-25%	SOAT (SMLV) - 42% y Tarifa Propia	13%	SOAT (SMLV) - 30% y Tarifa Propia
2	Prestación de servicio de laboratorio clínico intrahospitalario	SOAT (SMLV) - 17% y Tarifa Propia	-7%	SOAT (SMLV) - 24% y Tarifa Propia	20%	SOAT (SMLV) - 37% y Tarifa Propia
3	Prestación de servicio de imágenes diagnósticas y terapéuticas intrahospitalarias (Tomografía Axial Computarizada, Rayos X, ecografías, y resonancias).	SOAT (SMLV) - 17% y Tarifa Propia	-7%	SOAT (SMLV) - 24% y Tarifa Propia	20%	SOAT (SMLV) - 37% y Tarifa Propia

PAQUETES QUIRÚRGICOS LOTE I

				MEDICADIZ		UT SALUD VITAL	
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO
1	512101	COLECISTECTOMÍA ABIERTA CON PATOLOGÍA	$ 2.991.330,00	$ 209.393,10	$ 2.781.936,90	$ 209.393,10	$ 2.781.936,90
2	512104	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA CON PATOLOGÍA	$ 4.509.600,00	$ 315.672,00	$ 4.193.928,00	$ 315.672,00	$ 4.193.928,00
3	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	$ 2.991.330,00	$ 209.393,10	$ 2.781.936,90	$ 209.393,10	$ 2.781.936,90
4	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA	$ 1.028.500,00	$ 71.995,00	$ 956.505,00	$ 71.995,00	$ 956.505,00
5	530001	HERNIORRAFÍA INGUINAL O FEMORAL	$ 1.786.140,00	$ 125.029,80	$ 1.661.110,20	$ 125.029,80	$ 1.661.110,20
6	530301 530401 530601 531001	HERNIORRAFÍA INGUINAL O FEMORAL BILATERAL	$ 7.321.680,00	$ 512.517,60	$ 6.809.162,40	$ 512.517,60	$ 6.809.162,40
7	531501 531601 531701 530001	HERNIORRAFÍA INGUINAL O FEMORAL CON MALLA UNILATERAL Y/O BILATERAL	$ 2.300.000,00	$ 161.000,00	$ 2.139.000,00	$ 161.000,00	$ 2.139.000,00
8	534001 534101 534301	HERNIORRAFÍA UMBILICAL	$ 4.148.280,00	$ 290.379,60	$ 3.857.900,40	$ 290.379,60	$ 3.857.900,40
9	547401	EVENTRORRAFIA CON MALLA,	$ 2.241.810,00	$ 156.926,70	$ 2.084.883,30	$ 156.926,70	$ 2.084.883,30
10	INCLUYE (388901+	NO ES FACTURABLE POR SEPARADO SAFENECTOMÍA UNILATERAL	$ 7.472.700,00	$ 523.089,00	$ 6.949.611,00	$ 523.089,00	$ 6.949.611,00

	388902+ 388903+ 388904+ 388905)						
11	INCLUYE (388901+ 388902+ 388903+ 388904+ 388905)	NO ES FACTURABLE POR SEPARADO SAFENECTOMÍA BILATERAL	$ 9.490.000,00	$ 664.300,00	$ 8.825.700,00	$ 664.300,00	$ 8.825.700,00
12	449602	BAIPÁS GÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA.	$17.656.380,00	$ 1.235.946,60	$ 16.420.433,40	$ 1.235.946,60	$ 16.420.433,40
13	438402	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] POR LAPAROSCOPIA	$14.916.839,00	$ 1.044.178,73	$ 13.872.660,27	$ 1.044.178,73	$ 13.872.660,27

OTROS PROCEDIMIENTOS

				MEDICADIZ		UT SALUD VITAL	
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO
14	53113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	$ 74.430,00	$ 5.210,10	$ 69.219,90	5.210,10	69.219,90
15	53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	$ 1.328.300,00	$ 92.981,00	$ 1.235.319,00	92.981,00	1.235.319,00
16	38201	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES	$ 3.627.000,00	$ 253.890,00	$ 3.373.110,00	253.890,00	3.373.110,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE I

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa la asignación de puntaje, así:

ITEM	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	20 PUNTOS	10.4 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA ESTANCIA HOSPITALARIA	15 PUNTOS	7.8 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO PAQUETES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO INTRAHOSPITALARIO	1.75 PUNTOS	5 PUNTOS

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	1 PUNTO	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS EN LOS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	1 PUNTO	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

LOTE II CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR.

MEDICADIZ S.A.S. NIT: 800254132-6

MEDICADIZ S.A.S. NIT. 800254132-6 PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 600.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 5:35 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.03)	CUMPLE (0.02)	CUMPLE (1,58)	CUMPLE (23%)	CUMPLE (6,24)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE II - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE II, ES DECIR $ 600.000.000	OFERTA $600.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 25 % CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 2 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 7 % CUMPLE

	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 3 - LOTE I), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 7 % CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE I	OFERTO 7 % CUMPLE
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS MEDICAMENTOS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 7%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS INSUMOS Y SUMINISTROS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 7%

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el día 30 de marzo 2026, se solicitó a la entidad justificar por escrito y en detalle su descuento ofertado, lo anterior basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, evitando la contratación de precios artificialmente bajos.

El oferente, presenta respuesta allegada en la plataforma de secop II, donde indica las razones que conllevaron a ofertar a la entidad dicho descuento, manifiestan que el porcentaje ofertado responde a circunstancias objetivas y aduce:

- ✓ "Es *importante precisar que el valor ofertado responde a un esquema estructurado de costos y a un modelo operativo eficiente, diseñado a partir de la experiencia en la ejecución de servicios similares y orientado a la optimización de recursos sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual."*
- ✓ *"En Medicadiz, contamos con esquemas de contratación previamente estructurados con el talento humano especializado, lo cual nos permite optimizar los costos asociados al personal sin afectar la calidad ni la idoneidad del servicio prestado."*
- ✓ *"Así mismo, dicho esquema reduce intermediaciones y cargas administrativas innecesarias, lo que se traduce en una disminución de sobrecostos operativos. Estas eficiencias son incorporadas directamente en nuestra oferta económica, permitiéndonos presentar condiciones competitivas, sostenibles y acordes con las exigencias del proceso contractual."*
- ✓ *el manejo de volúmenes de servicios nos ha permitido generar economías de escala, logrando mejores condiciones en la adquisición de insumos, un uso eficiente del talento humano y una adecuada distribución de los costos fijos. Estas eficiencias se reflejan en nuestra oferta económica, la cual se encuentra estructurada sobre bases reales y sostenibles, sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento del objeto contractual.*

- ✓ *"En Medicadiz, contamos con infraestructura, equipos y procesos previamente implementados y en operación, lo cual nos permite reducir significativamente los costos asociados a la puesta en marcha del servicio."*

- ✓ *"Planeación financiera adecuada"*

- ✓ Adicional la entidad adjunta dentro lo requerido, la desagregación de su oferta por los servicios a ofrecer, evidenciándose un porcentaje de utilidad, mostrando que no hay desequilibrio económico para la entidad MEDICADIZ S.AS.

De conformidad con lo indicado anteriormente y lo soportado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el Decreto 1082 de 2015 y dando alcance a la

sentencia del Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 7 6001-23-31-000-1997- 05064-01 (17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), en donde se señala lo siguiente:

> "Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar."
>
> De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".
>
> "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".
>
> "El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo. Encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

Por consiguiente, el comité económico, una vez validada la información que sustenta la oferta del oferente MEDICADIZ S.A.S y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, el comité acepta la justificación y recomienda su continuidad en el proceso.

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 600.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:08 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado	CUMPLE

	a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.06)	CUMPLE (0.03)	CUMPLE (1,38)	CUMPLE (50%)	CUMPLE (5,40)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE II - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE II, ES DECIR $ 600.000.000	OFERTA $600.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 – LOTE II), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE A LOS (ITEM 2 Y 3 – LOTE II), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 20% CUMPLE
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE II	OFERTO EL 7%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS MEDICAMENTOS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS INSUMOS Y SUMINISTROS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%

En atención a la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos al oferente, UNION TEMPORAL VITAL-SALUD, de explicar por escrito y en detalle su oferta, basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En ese orden, la entidad oferente mediante informe del día 30 de marzo del 2026, donde justifica "propuesta económica disminuyendo la utilidad y manejando unos márgenes de utilidad parciales o mínimos, por lo que renunciamos a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios"

Una vez verificada la estructura de costos allegada en la justificación solicitada se puede determinar que la entidad tendrá una utilidad sobre el valor ofertado de los ítems que componen la oferta económica, sustentado en su amplia experiencia y cobertura de prestación de servicios, en su capacidad técnico-científica, en la capacitación constante a su personal asistencial y administrativo, lo que le permite ofrecer calidad de servicio a un precio altamente competitivo.

Es de anotar que de acuerdo a los estados financieros allegados dentro de la oferta se evidencia que cuentan con la capacidad financiera y organizacional dentro de los márgenes requeridos dentro del pliego del proceso contractual.

Teniendo en cuenta la sustentación de precios presentada por el proponente UNION TEMPORAL VITAL-SALUD y su sostenibilidad de precios, respetando los principios de la contratación estatal transparencia, equilibrio e imparcialidad, la selección objetiva, y dando aplicación a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, el comité económico , una vez validada la información que sustenta la oferta del oferente UNION TEMPORAL VITAL - SALUD y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, el comité acepta la justificación emitida.

De acuerdo a la verificación financiera y económica de las ofertas presentadas para el Lote II, los descuentos ofertados son los siguientes:

LOTE II - CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

			MEDICADIZ		UT SALUD VITAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	-25%	SOAT (SMLV) -42% y Tarifa Propia	13%	SOAT (SMLV) - 30% y Tarifa Propia
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTRAHOSPITALARIO	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	-7%	SOAT (SMLV) -24% y Tarifa Propia	20%	SOAT (SMLV) - 37% y Tarifa Propia
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS INTRAHOSPITALARIAS (TAC, RX, ECOGRAFÍAS)	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	-7%	SOAT (SMLV) -24% y Tarifa Propia	20%	SOAT (SMLV) - 37% y Tarifa Propia

PAQUETES QUIRUGICOS

				MEDICADIZ		UT SALUD VITAL	
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO
1	360101+360600	ANGIOPLASTIA DE 1 O 2 VASOS + IMPLANTE DE 1 STENT CONVENCIONAL	$ 8.323.062,22	582.614,36	7.740.447,86	582.614,36	7.740.447,86
2	360101+360600	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UNA O DOS VASOS CON IMPLANTE DE DOS STENT	$ 9.923.062,22	694.614,36	9.228.447,86	694.614,36	9.228.447,86
3	360102+360600	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE TRES VASOS CON IMPLANTE DE DOS STENT	$10.838.577,53	758.700,43	10.079.877,10	758.700,43	10.079.877,10
4	360102+360600	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE TRES VASOS CON IMPLANTE DE TRES STENT	$ 10.838.577,53	758.700,43	10.079.877,10	758.700,43	10.079.877,10
5	360101	ANGIOPLASTIA DE UN VASO SIN IMPLANTE STENT	$ 6.978.062,22	488.464,36	6.489.597,86	488.464,36	6.489.597,86
6	876120	CATETERISMO DERECHO	$ 4.314.246,36	301.997,25	4.012.249,11	301.997,25	4.012.249,11
7	876121	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	$ 3.646.363,35	255.245,43	3.391.117,92	255.245,43	3.391.117,92
8	876122	CATETERISMO IZQUIERDO + CORONARIOGRAFÍA + CATETERISMO DERECHO	$ 4.276.232,35	299.336,26	3.976.896,09	299.336,26	3.976.896,09
9	876122+360101+360600	CATETERISMO IZQUIERDO + CORONARIOGRAFÍA CATETERISMO IZQUIERDO + CORONARIOGRAFÍA + ANGIOPLASTIA DE 1 O 2 VASOS + IMPLANTE DE 1 STENT	$ 12.086.925,57	846.084,79	11.240.840,78	846.084,79	11.240.840,78
10	876122+360101+360600	CATETERISMO IZQUIERDO + CORONARIOGRAFÍA + ANGIOPLASTIA DE 1 O 2 VASOS + IMPLANTE DE 2 STENT	$ 14.151.925,57	990.634,79	13.161.290,78	990.634,79	13.161.290,78
11	878201+877110	ARTERIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES + AORTOGRAMA ABDOMINAL	$ 2.778.000,00	194.460,00	2.583.540,00	194.460,00	2.583.540,00
12	874122	PANGIOGRAFÍA CEREBRAL	$ 2.878.000,00	201.460,00	2.676.540,00	201.460,00	2.676.540,00
13	876122+360102+360600	CATETERISMO IZQUIERDO + CORONARIOGRAFÍA + ANGIOPLASTIA DE 3 VASOS + IMPLANTE DE 2 STENT	$ 15.112.440,87	1.057.870,86	14.054.570,01	1.057.870,86	14.054.570,01
14	876122+360101+360600	cateterismo izquierdo + coronariografía + angioplastia de 3 vasos + implante de 3 stent	$ 14.151.925,57	990.634,79	13.161.290,78	990.634,79	13.161.290,78

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE II

Teniendo en cuenta lo anterior se informa la asignación de puntaje, así:

ITEM	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	20 PUNTOS	10.4 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA ESTANCIA HOSPITALARIA	15 PUNTOS	7.8 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO PAQUETES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO INTRAHOSPITALARIO	1.75 PUNTOS	5 PUNTOS

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	1 PUNTO	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS EN LOS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	1 PUNTO	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

LOTE III GINECOLOGIA, OBSTETRICIA Y PEDIATRIA

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 400.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:08 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.06)	CUMPLE (0.03)	CUMPLE (1,38)	CUMPLE (50%)	CUMPLE (2,73)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE III - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE III, ES DECIR $ 400.000.000	OFERTA $400.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 - LOTE III), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 2 - LOTE III), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES DEL LOTE III	OFERTO EL 7%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS MEDICAMENTOS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%
	INDIQUE AQUI EL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA LOS INSUMOS Y SUMINISTROS CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO	OFERTO EL 3.5%

De acuerdo a la verificación financiera y económica de las ofertas presentadas para el Lote III, los descuentos ofertados son los siguientes:

LOTE III - GINECOLOGÍA, OBSTÉTRICA Y PEDIATRÍA

			UT SALUD VITAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS O NO, QUIRÚRGICOS O NO, PROPIOS DE LA SUBESPECIALIDAD (NO EXCLUYE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ATENCIÓN O TECNOLOGÍA EN SALUD A FIN CON LA ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD.	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	13%	SOAT (SMLV) - 30% y Tarifa Propia

2	PEDIATRÍA - INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS PROPIOS DE LA SUBESPECIALIDAD, NO EXCLUYE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ATENCIÓN O TECNOLOGÍA EN SALUD A FIN CON LA ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD.	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	13%	SOAT (SMLV) - 30% y Tarifa Propia

PAQUETES GINECOLOGÍA Y OBSTÉTRICA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO 7%	TARIFA CON DESCUENTO
1	702203	COLPOSCOPIA	$ 496.197,17	34.733,80	461.463,37
2	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 267.462,02	18.722,34	248.739,68
3	684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 3.714.224,76	259.995,73	3.454.229,03
4	664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	$ 2.047.397,22	143.317,81	1.904.079,41
5	750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	$ 973.196,76	68.123,77	905.072,99
6	669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	$ 2.572.397,22	180.067,81	2.392.329,41
7	669101	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	$ 1.897.397,22	132.817,81	1.764.579,41
8	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	$ 1.278.865,40	89.520,58	1.189.344,82
9	685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	$ 3.714.224,76	259.995,73	3.454.229,03
10	653101	OFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 2.147.397,22	150.317,81	1.997.079,41
11	684103	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	$ 3.976.130,78	278.329,15	3.697.801,63
12	665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	$ 3.000.000,00	210.000,00	2.790.000,00
13	684104	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROSCOPIA	$ 5.300.000,00	371.000,00	4.929.000,00
14	653102	OFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 3.250.000,00	227.500,00	3.022.500,00
15	669202	SALPINGO-OFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 2.800.000,00	196.000,00	2.604.000,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE III

Teniendo en cuenta lo anterior se informa la asignación de puntaje, así:

ITEM	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	20 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA ESTANCIA HOSPITALARIA	15 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO PAQUETES	10 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO INTRAHOSPITALARIO	5 PUNTOS

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PUNTAJE	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos	
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos	

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS EN LOS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	5 puntos	5 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	3 puntos	
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos	

LOTE IV SERVICIO DE OFTAMOLOGIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA S.A.S. NIT: 809.001.482-6

CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA SAS. NIT. 809001482-6 PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 400.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:15 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.09)	CUMPLE (0.06)	CUMPLE (1,51)	CUMPLE (35%)	CUMPLE (9,74)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE IV - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE IV, ES DECIR $ 400.000.000	OFERTA $400.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 1 - LOTE IV)	OFERTO EL 35% CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL (ITEM 2 - LOTE IV)	
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE IV	

En atención a la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos al oferente, CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA SAS NIT: 809001482-6, (35%) de explicar por escrito y en detalle su oferta, basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En ese orden, la entidad oferente mediante informe del día 26 de marzo del 2026, donde justifica y aclara que:

- ✓ *"En lo que respecta a Consulta especializada, terapia ortóptica, procedimientos, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, servicios No incluidos en el Plan de Beneficios, fueron evaluados nuestros costos promedio, los cuales, a corte de 31 de diciembre 2025, tienen una participación promedio por unidad funcional con respecto al ingreso neto de un 70%, generando una utilidad bruta en la prestación de estos de un 30%."*

- ✓ *"Nuestros gastos representan un 27% de mi ingreso neto, arrojándonos una utilidad operacional neta de un 2%; así mismo el presupuesto elaborado para el presente ejercicio, nos permite determinar que, durante la ejecución del contrato, nuestra sociedad no va a generar perdidas en la realización de estos servicios."*

- ✓ *Concluimos que los precios ofertados en la Presentación de propuesta para el proceso se mantendrán durante la ejecución del contrato, en caso de la adjudicación de este, sin afectar negativamente la estructura financiera de la Clínica.*
- ✓ *Adicional la entidad adjunto desagregado de su oferta en general por los servicios a ofrecer.*

Teniendo en cuenta la sustentación de precios presentada por el proponente CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA SAS y su sostenibilidad de precios durante el plazo de ejecución del contrato, respetando los

principios de la contratación estatal transparencia, equilibrio e imparcialidad, la selección objetiva, y dando aplicación a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, en cuanto al ofrecimiento más favorable, el comité económico evaluador Recomienda continuar con el análisis de la oferta presentada por proponente dejando claro que no podrá ofrecer servicios que se requieran durante la ejecución del contrato con calidades inferiores a las descritas en el anexo técnico.

De conformidad con lo indicado anteriormente y lo soportado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el Decreto 1082 de 2015 y dando alcance a la sentencia del Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 7 6001-23-31-000-1997- 05064-01 (17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), en donde se señala lo siguiente:

> *"Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar."*
>
> *De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".*
>
> *"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".*
>
> *"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".*

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo. Encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

LOTE IV - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

			CLINICA DE OJOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS O NO, PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD (CORNEA, RETINA Y VITREO, RETINOLOGIA GLAUCOMATOLOGIA, OCULOPLASTIA, OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA, CATARATA, CIRUGÍA REFRACTIVA, ESTRABÓLOGO); NO EXCLUYE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ATENCIÓN O TECNOLOGÍA EN SALUD A FIN CON LA ESPECIALIDAD Y/O SUBESPECIALIDAD.	- 8% TARIFA SOAT PLENO	35%	TARIFA SOAT PLENO - 43%
2	TERAPIA DE ORTÓPTICA	- 8% TARIFA SOAT PLENO	35%	TARIFA SOAT PLENO - 43%

PAQUETES

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
				35%	
1	130003	EXTRACCIÓN EXTRA CAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD (INCLUYE PRE QUIRÚRGICOS, DERECHOS DE SALA, MATERIALES QUIRÚRGICOS, LENTE INTRAOCULAR, VISCO ELÁSTICO, BIOMETRÍA, HONORARIOS DE ANESTESIA, HONORARIOS DE OFTALMOLOGÍA, POST – OPERATORIOS).	$ 2.627.708,83	919.698,09	1.708.010,74
2	130002	EXTRACCIÓN EXTRA CAPSULAR DE CRISTALINO MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR FACOEMULSIFICACIÓN (INCLUYE PRE QUIRÚRGICOS, DERECHOS DE SALA, MATERIALES QUIRÚRGICOS, LENTE INTRAOCULAR, VISCO ELÁSTICO, BIOMETRÍA, HONORARIOS DE ANESTESIA, HONORARIOS DE OFTALMOLOGÍA, POST – OPERATORIOS).	$ 2.516.064,33	880.622,52	1.635.441,81
3	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN SOD (INCLUYE PRE QUIRÚRGICOS, DERECHOS DE SALA, MATERIALES QUIRÚRGICOS, HONORARIOS OFTALMÓLOGO, POST OPERATORIOS).	$ 761.333,58	266.466,75	494.866,83

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE IV

ITEM	CLINICA DE OJOS DEL TOLIMA S.A.S.
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	30 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA ESTANCIA HOSPITALARIA	30 PUNTOS

LOTE V PRESTACION DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

CLINICA COLSANITAS NIT: 800.149.384-6

CLINICA COLSANITAS 800149384-6 PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 540.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 5:26 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.13)	CUMPLE (0.05)	CUMPLE (1,12)	CUMPLE (62%)	NO CUMPLE (1,29)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE V - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE V, ES DECIR $ 540.000.000	OFERTA $540.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL LOTE V, el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 3%

Se rechaza la propuesta en atención al ítem 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, 2.3 DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO literal h "Cuando los indicadores financieros ofertados no cumplan con las condiciones mínimas exigidas por esta entidad." toda vez que NO CUMPLE con el indicador de cobertura de interés que pide mayor o igual al 1.88.

Asimismo, atendiendo a la información requerida en el numeral 2.4.1 Verificación financiera todos los lotes" *"La Regional de aseguramiento No.2, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:"*

- *El oferente deberá allegar los estados financieros, en firme a corte 31 de diciembre de 2024.*
- *Las empresas cuyo objeto desarrollado sea en el sector salud; no les obliga a adjuntar RUP."*

MEDICADIZ S.A.S. NIT: 800.254.132-6

MEDICADIZ S.A.S. NIT. 800254132-6 PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 540.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 5:35 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.03)	CUMPLE (0.02)	CUMPLE (1,58)	CUMPLE (23%)	CUMPLE (6,24)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE V - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE V, ES DECIR $ 540.000.000	OFERTA $540.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL LOTE V, el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO 25 % CUMPLE

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el día 30 de marzo 2026, se solicitó a la entidad justificar por escrito y en detalle su descuento ofertado, lo anterior basados en lo establecido en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, evitando la contratación de precios artificialmente bajos.

El oferente, presenta respuesta allegada en la plataforma de secop II, donde indica las razones que conllevaron a ofertar a la entidad dicho descuento, manifiestan que el porcentaje ofertado responde a circunstancias objetivas y aduce:

- ✓ "Es *importante precisar que el valor ofertado responde a un esquema estructurado de costos y a un modelo operativo eficiente, diseñado a partir de la experiencia en la ejecución de servicios similares y orientado a la optimización de recursos sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual."*
- ✓ *"En Medicadiz, contamos con esquemas de contratación previamente estructurados con el talento humano especializado, lo cual nos permite optimizar los costos asociados al personal sin afectar la calidad ni la idoneidad del servicio prestado."*
- ✓ *"Así mismo, dicho esquema reduce intermediaciones y cargas administrativas innecesarias, lo que se traduce en una disminución de sobrecostos operativos. Estas eficiencias son incorporadas directamente en nuestra oferta económica, permitiéndonos presentar condiciones competitivas, sostenibles y acordes con las exigencias del proceso contractual."*
- ✓ *el manejo de volúmenes de servicios nos ha permitido generar economías de escala, logrando mejores condiciones en la adquisición de insumos, un uso eficiente del talento humano y una adecuada distribución de los costos fijos. Estas eficiencias se reflejan en nuestra oferta económica, la cual se encuentra estructurada sobre bases reales y sostenibles, sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento del objeto contractual.*

- ✓ *"En Medicadiz, contamos con infraestructura, equipos y procesos previamente implementados y en operación, lo cual nos permite reducir significativamente los costos asociados a la puesta en marcha del servicio."*

- ✓ *"Planeación financiera adecuada"*

- ✓ Adicional la entidad adjunta dentro lo requerido, la desagregación de su oferta por los servicios a ofrecer, evidenciándose un porcentaje de utilidad, mostrando que no hay desequilibrio económico para la entidad MEDICADIZ S.AS.

De conformidad con lo indicado anteriormente y lo soportado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y el Decreto 1082 de 2015 y dando alcance a la sentencia del Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 7 6001-23-31-000-1997- 05064-01 (17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), en donde se señala lo siguiente:

> "Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar."
>
> De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".

"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo. Encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

Por consiguiente, el comité económico, una vez validada la información que sustenta la oferta del oferente MEDICADIZ S.A.S y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, el comité acepta la justificación.

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 540.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:08 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.06)	CUMPLE (0.03)	CUMPLE (1,38)	CUMPLE (50%)	CUMPLE (2,73)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE

		CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE V - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE V, ES DECIR $ 540.000.000	OFERTA $540.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL LOTE V, el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%

De acuerdo a la verificación financiera y económica de las ofertas presentadas para el Lote V, los descuentos ofertados son los siguientes:

LOTE V PRESTACION DE SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y OTRAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES

			MEDICADIZ		UT SALUD VITAL		COLSANITAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA – INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS O NO, QUIRÚRGICOS O NO, PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD, INCLUIDAS SUBESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA SUBESPECIALIDAD, NO EXCLUYE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ATENCIÓN O TECNOLOGÍA EN SALUD. EN CASO DE REQUERIR LA CONSULTA EN ORTOPEDIA, SERÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE PARTE DE LA RASES N°2, CUANDO EL SERVICIO NO PUEDA SER CUBIERTO CON LA RED PROPIA.	SOAT (SMLV) -17% y Tarifa Propia	-25%	SOAT (SMLV) -42% y Tarifa Propia	13%	SOAT (SMLV) -30% y Tarifa Propia	3%	SOAT (SMLV) -20% y Tarifa Propia

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE V

Teniendo en cuenta lo anterior se informa la asignación de puntaje, así:

ITEM	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	20 PUNTOS	10.4 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO PAQUETES	0 PUNTOS	0 PUNTOS

PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO INTRAHOSPITALARIO	0 PUNTOS	0 PUNTOS

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	10 puntos	0 PUNTOS	10 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	5 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS EN LOS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE	MEDICADIZ S.A.S	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	10 puntos	0 PUNTOS	10 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	5 puntos		
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos		

LOTE VI SERVICIOS DE UROLOGIA

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD

UNION TEMPORAL VITAL-SALUD PROPUESTA PRESENTADA: VALOR OFERTADO $ 315.000.000. FECHA DE PROPUESTA 20/03/2026 12:08 PM		
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS	CUMPLE
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLE
	El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía.	CUMPLE

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02	Rentabilidad del activo >= 0,01	Índice liquidez>= 0,91	Razón de endeudamiento <=75%	Cobertura de Intereses >= 1,88
CUMPLE (0.06)	CUMPLE (0.03)	CUMPLE (1,38)	CUMPLE (50%)	CUMPLE (2,73)

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO APLICA SE SOLICITA AL MOMENTO DE LA ADJUTICACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	LOTE VI - OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 AL LOTE VI, ES DECIR $ 315.000.000	OFERTA $315.000.000 CUMPLE
	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TARIFA GLOBAL DEL ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL LOTE VI), el cual se sumara al precio y/o tarifa techo	OFERTO EL 13%
	OFERTE AQUI EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SERÁ APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LOS PAQUETES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DEL LOTE VI	OFERTO EL 7%

De acuerdo a la verificación financiera y económica de las ofertas presentadas para el Lote VI, los descuentos ofertados son los siguientes:

LOTE VI SERVICIOS DE UROLOGIA

			UT SALUD VITAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
1	UROLOGÍA – CONSULTAS E INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INVASIVOS O NO, QUIRÚRGICOS O NO, PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD, INCLUIDAS SUBESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA SUBESPECIALIDAD, NO EXCLUYE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ATENCIÓN O TECNOLOGÍA EN SALUD.	SOAT PLENO VIGENTE - 10%	13%	SOAT (SMLV) -23% y Tarifa Propia

PAQUETES SERVICIO DE UROLOGÍA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO Y/O TARIFA TECHO	DESCUENTO	TARIFA CON DESCUENTO
				7%	
1	602003	prostatectomía transuretral	$ 4.295.209,50	300.664,67	3.994.544,84
2	592002	nefro litotomía o extracción de cuerpo extraño en riñón vía percutánea	$ 8.182.359,50	572.765,17	7.609.594,34
3	592103	ureterolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uréter vía endoscópica	$ 3.679.873,50	257.591,15	3.422.282,36
4	592402	litotricia (fragmentación) extracorpórea de cálculos simples en vía urinaria	$ 5.585.088,50	390.956,20	5.194.132,31
5	592403	litotricia (fragmentación) extracorpórea de cálculos complejos en vía urinaria	$ 5.552.319,00	388.662,33	5.163.656,67
6	592004	Nefrolitotomia o extracción de cuerpo extraño en riñón vía endoscópica retrograda	$ 2.991.330,00	209.393,10	2.781.936,90
7	592103	ureterolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uréter vía endoscópica (laser)	$ 4.599.873,50	321.991,15	4.277.882,36

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE VI

Teniendo en cuenta lo anterior se informa la asignación de puntaje, así:

ITEM	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFA GLOBAL	20 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO PAQUETES	10 PUNTOS
PORCENTAJE DESCUENTO TARIFA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO INTRAHOSPITALARIO	0 PUNTOS

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PUNTAJE	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	10 puntos	10 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	5 puntos	
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	1 puntos	

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO PARA INSUMOS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS EN LOS PROCEDIMIENTOS	PUNTAJE	UNION TEMPORAL VITAL-SALUD
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3% al 3,5 %	10 puntos	10 PUNTOS
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 3,6% al 5%	5 puntos	
La oferta que presente el precio de compra con más de un porcentaje de intermediación entre el 6% al 7%	2 puntos	

Atentamente,

CPS-4. **NAYIBE BARRIGA BERNATE**
Integrante Comité Económico

Nydia E. Mosquera Vargas

CPS-4. **NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS**
Integrante Comité Económico

Fecha de elaboración: 31-03-2026
Ubicación: Evaluaciones Financieras y Económicas\2026

Carrera 22 Sur 26 A -21
Teléfonos: 8630065
Deuil.rases-con@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA